

ACUERDO DE 16 DE JULIO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A INVERSIONES PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD GLOBAL EN EXPLOTACIONES AGRARIAS Y EN EXPLOTACIONES DE OLIVAR.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
	Memoria justificativa de 15 de julio de 2024.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechaado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	FECHA	15/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7MWHS3A2MRTCBA3TW35MWGFH8	PÁGINA	1/1	

Memoria justificativa

Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la convocatoria por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de subvenciones para el apoyo a inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones agrarias y en explotaciones de olivar.

En los últimos años, la concurrencia de determinados sucesos como la declaración del estado de alarma y el establecimiento de medidas para contener la propagación de la COVID-19, y la invasión de Ucrania por parte de Rusia, han provocado una profunda perturbación de la economía en general, y del sector agroalimentario en particular, con una subida generalizada de los precios de los insumos, especialmente para la energía, los fertilizantes y los piensos.

Esta situación se ha visto recientemente agravada por la prolongada sequía vivida en nuestra Comunidad Autónoma, caracterizada por la concurrencia de una inusual escasez de precipitaciones y unas temperaturas anormalmente elevadas, y que han dejado un escenario que amenaza la estabilidad del sector agrario, convirtiendo en indispensable la urgente adopción de medidas que garanticen la resiliencia y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, y especialmente aquellas destinadas al cultivo del olivar, y que coadyuven a reforzar la senda de crecimiento económico de nuestro país.


Para ello, se considera necesario incentivar la adquisición de nueva maquinaria y equipamiento por parte de los titulares de explotaciones agrarias, de forma que se mejore el rendimiento global y la sostenibilidad de estas explotaciones, contribuyendo también de manera complementaria al uso más eficiente de la energía y de los recursos naturales disponibles.

Con el objetivo de canalizar estas necesidades, por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se aprobó la Orden de 24 de septiembre de 2020, que regulaba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

Estas subvenciones se incluyen en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, aprobado por la Comisión Europea el 10 de agosto de 2015, modificado por última vez por Decisión de ejecución C(2023) 6702 final de la Comisión, de 2 de octubre de 2023, bajo la medida 4 «Inversiones en activos físicos», submedida 4.1 «Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas», a través de dos operaciones:

- 4.1.1 «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias» y
- 4.1.2 «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias de olivar».



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	FECHA	15/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFEFHNBRS�PR5LNGFM52W3JSA5	PÁGINA	1/2	



Mediante las actuaciones definidas en la operación 4.1.1, se contribuirá a mejorar los resultados económicos de las explotaciones agrarias y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.

Por su parte, la operación 4.1.2 está orientada igualmente a contribuir en los mismos resultados que la anterior, pero las inversiones incluidas en esta operación deberán estar destinadas a explotaciones agrarias de olivar.

Estas ayudas van dirigidas a aquellos agricultores, ya sean personas físicas o jurídicas (incluidos jóvenes agricultores), agrupaciones de agricultores, comunidades de bienes y cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado sin personalidad jurídica, que sean titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procede, por tanto, ahora realizar la oportuna convocatoria de estas ayudas para el ejercicio 2024 mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por los siguientes importes:

operación 4.1.1: 50.000.000 de euros.

operación 4.1.2: 50.000.000 de euros.

Por todo ello, teniendo en cuenta el volumen de recursos económicos que supone dicha convocatoria, así como el impacto económico que supondrá en las explotaciones agrarias, facilitando la reestructuración y modernización de las mismas, e incrementando su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola, se considera oportuno y conveniente que sea conocida por el Consejo de Gobierno.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
Fdo.: Daniel Quesada Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	FECHA	15/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmFEFHNBRSLPR5LNGFM52W3JSA5	PÁGINA	2/2

